

XXXIV.- EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS

ATENTA NOTA:

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Saltillo, Coahuila, a la fecha cuenta con expedientes clasificados como reservados en el área de Procuraduría Municipal y en la Coordinación de Vida y Salud.

Con base en el artículo 28 de la Ley del Sistema Estatal para la Garantía de los Derechos Humanos de Niños y Niñas del Estado de Coahuila de Zaragoza, “El personal de la Procuraduría está obligado a guardar absoluta discreción y reserva acerca de los asuntos que en ella se traten.”

De igual manera, el artículo 38 bis 2 de la Ley Estatal de Salud establece que “Las instituciones públicas y privadas, así como las personas que presten servicios de salud o realicen actividades afines, deberán respetar el derecho a la privacidad y confidencialidad de los datos e información de pacientes.”

Fecha de Actualización: 21 de diciembre de 2021
Responsable de la Información: Lic. Rosa Lydia Leza Briones
Área responsable: Certificación y transparencia